AJDIP/0104-2025

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
19-2025	**16/05/2025**	**AJ**	**DE INMEDIATO**

CONSIDERANDO

1- Que mediante el tema presentado por el señor Julio Dijeres, del Departamento de Registro, solicitó el establecimiento de órganos de investigación preliminar en relación con las embarcaciones detenidas por el delito de narcotráfico.

2- Que para tales efectos los miembros de la junta directiva consideran oportuno se realice un análisis con el fin de medir los alcances y que medidas que se pueden tomar por medio de los funcionarios de INCOPESCA, respecto a interponer medidas cautelares siendo estas la revocación de licencias de pesca y la suspensión del otorgamiento de combustibles a permisionarios vinculados con hechos ilícitos entre ellos el narcotráfico, Estas medidas podrían aplicarse de oficio en el momento en que dichas personas sean detenidas por participar en actividades ilícitas.

3- Que el equipo jurídico debe analizar la posibilidad de modificar el reglamento de la Ley de Pesca, en el cual se regula la pesca ilegal, con el fin de determinar si es posible incorporar una modificación que permita incluir otros motivos para decretar de oficio medidas cautelares en caso de un acto ilícito, siempre que dicha modificación se enmarque dentro de la legalidad vigente.

4- Una vez analizada la exposición, los miembros de la junta directiva, tomando como base lo presentado por el Señor Julio Dijeres, se acoge la solicitud vertida, **POR TANTO,**

ACUERDA

1. Que el tema sea trasladado para el día 27 de mayo de 2025, con el fin de que el equipo jurídico realice un análisis técnico-jurídico que permita evaluar los alcances de la propuesta relacionada con la adopción de medidas cautelares para los permisionarios involucrados en actividades vinculadas al narcotráfico o a cualquier otro acto ilícito. En dicho análisis, se deberán considerar los procedimientos actuales, así como posibles mejoras a la normativa vigente.

2. Solicitar al señor Gerardo Castro que, en un plazo de un mes, elabore una propuesta de modificación al reglamento de pesca, con el objetivo de incluir nuevas medidas cautelares aplicables a actos ilícitos. Actualmente, dicho reglamento contempla únicamente la regulación de la pesca ilegal. La propuesta será analizada en una próxima Junta Directiva con miras a su eventual implementación

SECRETARIA TECNICA
INCOPESCA
JUNTA DIRECTIVA

Lic. Ana Alfaro Solís
Secretario Técnico. Junta Directiva

Teléfono 2630-0600 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica
Telefax: 2630-0629, San José, Costa Rica
cmiranda@incopesca.go.cr